



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 136

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

PRIMERO. La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, condena enérgicamente el asesinato de tres jóvenes de Santo Domingo Tepuxtepec, ocurrido en febrero pasado en Phoenix, Arizona, se solidariza con sus familiares y con su comunidad, y hace votos por la pronta resignación.

SEGUNDO. La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Fiscal General del Estado, Licenciado Arturo de Jesús Peimbert Calvo, para que de manera coordinada con la Policía de Phoenix, inicie de oficio y de manera exhaustiva las investigaciones ministeriales necesarias para identificar la posible operación de una banda de traficantes de personas que operaría en Oaxaca y en la citada ciudad de Arizona, Estados Unidos, y en su caso proceder penalmente.

TERCERO. La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta enérgicamente al Gobernador del Estado, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, a impulsar de manera urgente una



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

efectiva política social que ofrezca oportunidades de desarrollo y posibilidades de una vida digna para las y los habitantes de las comunidades más pobres del Estado, con el fin de revertir la expulsión sistemática de campesinos e indígenas de la entidad derivada de las carencias económicas.

CUARTO. La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a mantener la exigencia para que se esclarezca el asesinato de estos tres jóvenes indígenas oaxaqueños y se castigue a los responsables.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese a la autoridad correspondiente para los fines legales y administrativos procedentes.

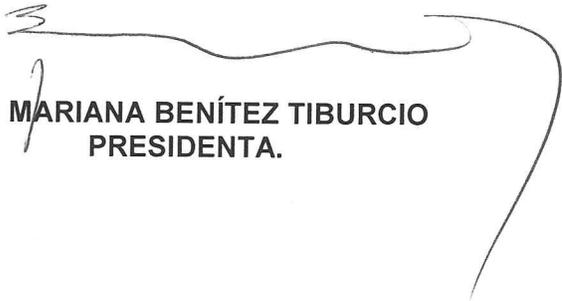


GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 136

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 09 de marzo de 2022.



DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO
PRESIDENTA.



DIP. HAYDEE IRMA REYES SOTO
SECRETARIA.



DIP. YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA
SECRETARIA.



DIP. MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ
SECRETARIA.